

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X,
Impartición de pláticas de prevención de trastornos emocionales.				
DESCRIPCIÓN:				
Permite proporcionar información para la prevención de trastornos emocionales a través de pláticas a mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 constitucional. Fundamento: lineamientos de operación de la acción de desarrollo orientación y atención psicológica y psiquiátrica, publicados en el periódico oficial, gaceta del gobierno, de fecha 15 de septiembre de 2017. Manual de organización del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de San Felipe del Progreso, capítulo VI fracción 8.		
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO DE RESPUESTA	VIGENCIA:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		x		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores vulnerables que padecen trastornos mentales o en riesgo de padecerlos, que carecen de seguridad social, y habitan en el municipio de San Felipe del Progreso		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acudir a las oficinas del departamento de PREBIFAM con Oficio de solicitud dirigido a la Presidenta del Sistema Municipal DIF y/o al Coordinador(a) de Prevención y Bienestar Familiar		ORIGINAL SI	COPIA SI	Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica, Publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 2017, apartados 7.2 Requisitos y Criterios de Selección y 7.10 Procedimientos para la entrega del Servicio. Ordenamiento: Manual de Procedimientos del SMDIF, título VI fracción 8.
PERSONAS MORALES				
1. Acudir a las oficinas del departamento de PREBIFAM con Oficio de solicitud dirigido a la Presidenta del Sistema Municipal DIF y/o al Coordinador(a) de Prevención y Bienestar Familiar.		ORIGINAL SI	COPIA 1 Copia Simple	Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica, Publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 2017, apartados 7.2 Requisitos y Criterios de Selección y 7.10 Procedimientos para la entrega del Servicio. Ordenamiento: Manual de Procedimientos del SMDIF, título VI fracción 8.
2. Proporcionar el espacio físico óptimo para dicha actividad, contar con un número mínimo de 15 personas para recibir la plática; así como equipo de cómputo y proyección.		N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Acudir a las oficinas del departamento de PREBIFAM con Oficio de solicitud dirigido a la Presidenta del Sistema Municipal DIF y/o al Coordinador(a) de Prevención y Bienestar Familiar. Proporcionar el espacio físico óptimo para dicha actividad, contar con un número mínimo de 15 personas para recibir la plática; así como equipo de cómputo y proyección.		ORIGINAL N/A	COPIA N/A	Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica, Publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 2017, apartados 7.2 Requisitos y Criterios de Selección y 7.10 Procedimientos para la entrega del Servicio. Ordenamiento: Manual de Procedimientos del SMDIF, título VI fracción 8.
		SI	1 Copia Simple	
		N/A	N/A	
OTROS				
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Indeterminado	TIEMPO DE RESPUESTA:		3 a 5 días
VIGENCIA:	N/A			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			

"2022. Año del Bicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	A las instituciones públicas con fines de lucro no se les otorgara el servicio de pláticas. Brindar el espacio óptimo para la realización.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso		Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Lucero Guadalupe Garduño Chávez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso	
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 am a 17:00 hrs		
LADA:	712	TELÉFONOS:	1235412	EXTS.:	107
FAX:	N/A		CORREO ELECTRÓNICO (75): prebifam.dif@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	N/A	FAX:	N/A
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede asistir a las pláticas?				
RESPUESTA:	Población que regulara prevenir trastornos emocionales.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los padres de familia en las escuelas pueden solicitar el servicio?				
RESPUESTA:	Sí.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Asociaciones de Mujeres pueden solicitar el servicio?				
RESPUESTA:	Sí.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(28)					
Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.					

ELABORÓ:	San Felipe del Progreso	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	Lic. Ana Griselda García Esquivel	18/FEBRERO/2022
DIRECCIÓN		
NOMBRE COMPLETO		

